



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

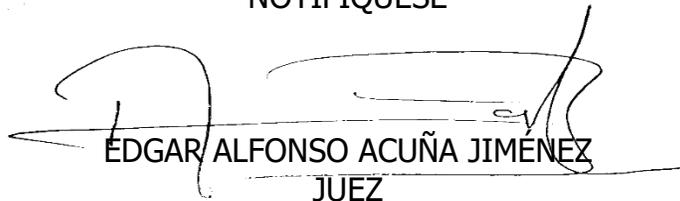
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0007700**

Decisión: Remite peticionario a constancia anterior.

De cara a la solicitud que hace la parte ejecutante, en el escrito que antecede, de remitir el oficio 0374 comunicando la medida de embargo, se remite al peticionario a la constancia de envío obrante a numeral 038 del expediente digital, donde ya se resolvió lo peticionado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13d3af84c76b5e57ba575abb329ef5e164e3af7d1d5ff1f5fe79f0cc339c960**

Documento generado en 28/08/2023 07:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>